lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de diciembre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2684, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el tomo 435, libro 231 de Villaviciosa de Odón, folio 201, finca número 12.063, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Tipo de subasta: 19.845.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 28 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—55.125.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don Félix Martínez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 146/1997, seguido a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martín de Hijas, contra don Ángel Moya Sánchez y doña María del Carmen Peris Mora, don José Tello Cortijo, doña Herminia Romero Sotos y don Enrique Jorge Peris Mora, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta que se celebrarán los días 15 de diciembre de 1998, para la primera; 19 de enero de 1999, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 16 de febrero de 1999, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de las siguientes fincas:

Lote 1. Rústica tierra erial zumaque en el paraje Cerro Palomar, término de Alarcón. Mide 1 hectárea 40 áreas. Linda: Norte, don José Picazo Plaza; sur, don José Picazo Plaza y camino de Quintanar del Rey. Inscrita al tomo 878, libro 24 de Alarcón, folio 61, finca 3.043.

Lote 2. Rústica tierra erial zumaque y árboles de almendros. Mide 2 hectáreas 45 áreas. Inscrita al tomo 878, libro 24 de Alarcón, folio 62, finca 3.044.

Lote 3. Vivienda sita en la calle San Francisco, número 2, de 82 metros cuadrados, inscrita al tomo 2.361, libro 722 de Torrente, folio 105, finca 36.810.

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es el de 600.000 pesetas, lote 1; 1.400.000 pesetas, lote 2, y 8.000.000 de pesetas, lote 3, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como para la segunda, y para la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas. El demandante no necesita efectuar dicha consignación.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Dado en Motilla del Palancar a 21 de septiembre de 1998.—El Juez, Félix Martínez García.—El Secretario judicial.—55.113.

MURCIA

Edicto

Don Juan Carlos Urzainqui López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 491/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Dolores Romero y asociados (L. R. José Romero Navarro), don Mateo Romero Romero y cónyuge, artículo 144 de la Ley Hipotecaria, don José Romero Navarro y doña Dolores Romero Madrid, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresará, por término de ocho días si su valor no excede de 200.000 pesetas y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de diciembre de 1998, para la celebración de la segunda el día 15 de enero de 1999 y para la celebración de la tercera el día 15 de febrero de 1999, todas ellas a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El tipo de las subastas será para la primera el valor de los bienes; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferente, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica.—Una tierra secano, compuesta de cuatro piezas unidas en término de Murcia, partido de Sucina, paraje de «Casa Blanca», con dos oliveras y dos higueras, de cabida 1 hectárea 36 áreas 600 centiáreas 72 decímetros cuadrados o dos fanegas y tres celemines; linda: Norte, tierra de Natalia Avilés Moy, la que se dona a Dolores Romero; sur, la de Basilio Avilés Ortíz; este, otra de Salvador Martínez, y oeste, la de Dionisio Ortíz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca registral 927 al libro 12, folio 116, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.703.202 pesetas.

Rústica.—Una tierra secano, situada en término de Murcia, partido de Sucina y sitio de Casa Blanca, con varios árboles, su cabida 2 hectáreas 8 áreas 48 centiáreas, que linda: Norte, tierras de José Fructuoso; sur, la misma finca; este, la de Dolores Fructuoso, y oeste, otra de Francisca Villaescusa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca registral número 831 al libro 11, sección quinta, 67. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.556.000 pesetas.

Rústica.—Una tierra secano, situada en término de Murcia, partido de Sucina y sitio de Casa Blanca, con varias higueras y olivos, su cabida 2 hectáreas 68 áreas 32 centiáreas, equivalentes a 4 fanegas, linda: Norte, tierra de Francisca Villaescusa; sur, la de José Martínez; este, tierras lomas de la misma propiedad, y oeste, la de los señores Zallalburu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 7, finca registral 830, libro 11, sección quinta, 64. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.354.000 pesetas.

Rústica.—En término de Murcia, partido de Sucina, paraje denominado Casa Blanca, tierra secano con varios árboles, de cabida 1 hectárea 90 áreas, que linda: Al norte, con herederos de Antonio Álvarez Villaescusa; sur, con José Romero Martínez; este, con Dolores Romero Madrid, y oeste, con la comunidad de regantes de Casas Blancas. Finca registral 1.333 del Registro de la Propiedad de Murcia 7, libro 16, sección quinta, 147. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.375.000 pesetas.

Rústica.—Una tierra secano, en término de Murcia, partido de Sucina y paraje denominado de Casa Blanca, de cabida 33 áreas 56 centiáreas o 6 celemines, con dos oliveras, que linda: Norte, tierra de José Romera; sur, la de herederos de Ramón Zapata; este, la de Juan Jiménez, y oeste, la de José Romero. Finca registral 928 del Registro de la Propiedad de Murcia número 7, libro 12, sección quinta, 119. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 419.500 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de septiembre de 1998.—El Secretario, Juan Carlos Urzainqui López.—55.056.

ORDES

Edicto

En virtud de haberse acordado por el Juzgado de Instrucción de Ordes y su partido, en juicio de faltas 258/1997, por accidente de tráfico con muerte, ocurrido sobre las veintiuna horas del día 21 de febrero de 1997, en la autopista A-9 (Fene-Tuy), siendo denunciante don José Ramón y doña Elena Méndez Gutiérrez y otros, y denunciado don José Ramón y don Darío González Garrote, se cita a don Darío González Garrote a juicio señalado para el día 4 de diciembre de 1998, cuyo último domicilio conocido fue en Sigueiro, Santiago de Compostela, A Coruña, y sospechándose que actualmente resida en Palma de Mallorca, de donde es posible sea su esposa, en calidad de denunciado, y con el apercibimiento de que podrá comparecer a juicio con los testigos y medios de prueba de que intente valerse, pudiendo asistir, asimismo, acompañado de Letrado, y con el apercibimiento que su no comparecencia, habiendo sido citado en legal forma, no impedirá la celebración del juicio, pudiendo si reside fuera del término judicial, apoderar a persona que le represente y presente en el acto de juicio documentos y pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente en Ordes a 29 de septiembre de 1998.—54.873-E.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 64/1993, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Álvaro Sánchez Gómez y doña María Pilar Hernández Pérez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para primera subasta el día 14 de diciembre de 1998; para la segunda el día 14 de enero de 1999, y para la tercera el día 15 de febrero de 1999, todas a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de la subasta a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados por la publicación del presente edicto.

Séptima.—La subasta será por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 55.244, inscrita al tomo 1.907, libro 793, folio 34, del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Valor, a efectos de primera subasta, en 2.730.000 pesetas.

Finca número 55.246, inscrita al tomo 1.907, libro 793, folio 37.

Valor, a efectos de primera subasta, en 2.730.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario judicial.—55.021.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Luis Bañón González, en sustitución, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 560/1997, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de don Manuel Pertusa Moreno, don José Manuel García Hernández y doña María Jesús García Jara, representados por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra don Vicente Sempere Martínez y doña María Teresa Ortuño Ruiz, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, las fincas hipotecadas, por primera vez, el día 9 de diciembre de 1998; por segunda vez el día 13 de enero de 1999, y por tercera, el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Finca número 805 del Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.470, libro 51 de Benejúzar, folio 174, inscripción novena.

Descripción: Casa en estado de ruina, para demoler, en Benejúzar, plaza de España y calle Mayor. Mide 8 metros de fachada por 19 metros 50 centímetros de fondo, o sea, 156 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando o este, casa de doña Josefa Ruiz; izquierda y oeste, calle Mayor; espalda o norte, don Joaquín Hernández Hernández, y frente o sur, plaza de España.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 17.815.187 pesetas.

Finca número 33.768 del Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 1.674, libro 576, folio 156, inscripción quinta.

Descripción: Vivienda en planta cuarta alta sobre la baja, de la casa número 12 de la avenida de los Marineros, de la ciudad de Torrevieja. En dicha planta se sitúa al oeste o a la derecha subiendo por la escalera y llegando a su planta. Ocupa una superficie útil aproximada de 93 metros 72 decímetros cuadrados, con vestíbulo, salón-comedor, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dormitorios. Tiene, además, dos terrazas al sur y al norte, respectivamente. Entrando a ella linda: Norte o a la derecha, rampas del semisótano; sur o izquierda, zona común de acceso al inmueble, al otro lado de la avenida de los Marineros; oeste a su fondo, doña Isabel Pérez López, y este o su frente, caja de escalera y ascensor, patio de luces y otra vivienda de su planta.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 27.064.812 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial, Juan Luis Bañón González.—55.023.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 69/1998, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díez Saura, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio José Cárceles Sansano, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 15 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas; por segunda, el día 13 de enero